

Sunchales, 11 de Agosto de 2008.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1833 / 2008.-

VISTO:

La plaza "Gesta de Malvinas" y su proximidad al Canal Norte, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado espacio verde es visitado por vecinos del Barrio Cristóbal Colón, pero fundamentalmente es utilizado por niños y niñas como lugar de juegos, de intercambio y de reconocimiento de dicho barrio, creando lazos afectivos y de pertenencia;

Que esta plaza está ubicada a la vera del Canal Norte y por ese motivo se convierte en un factor de riesgo para la integridad física de las personas que por ese lugar se desplazan;

Que en la planificación y gestión del espacio público se deben considerar las características del entorno, y por ende, tomar medidas preventivas para los usuarios que habitualmente lo utilizan;

Que se deberán colocar vallas de protección en el límite con el canal Norte, así como también en cunetas de desagües hacia el mismo, para minimizar los riesgos de accidentes;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1833 / 2008.-

Art. 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la colocación de vallas de protección en el límite Oeste y Sur de la plaza "Gesta de Malvinas" y Canal Norte, con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas.-

Art. 2°) Determinase que el Departamento Ejecutivo Municipal elaborará, a través de la Secretaría que corresponda, el Proyecto Técnico respectivo, a los fines de dar cumplimiento a la presente.-

Art. 3°) Impútanse las erogaciones que demande la ejecución de la obra, a la Partida: Trabajos Públicos, Subpartidas: Veredas, Plazas y Espacios Públicos del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 4°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

/// Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los once días del mes de Agosto del año dos mil ocho.-